



**ACUERDO No. 01 DE 2015
(Octubre 22)**

Por el cual se aprueba el ingreso de una nueva institución a la Asociación Colombiana de Universidades.

**EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE
UNIVERSIDADES**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Nacional de Rectores aprobó el Acuerdo 03 de 1996, *“Por el cual se establecen y reglamentan las condiciones de ingreso a la Asociación”* y el Acuerdo 02 de 2010, *“Por el cual se fijan unos criterios para el estudio previo de las solicitudes de admisión a Ascún”* emanado del Consejo Directivo.

La Universidad Católica de Oriente, en su condición de Universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, ha solicitado ser admitida como Miembro de la Asociación Colombiana de Universidades.

Se han cumplido todos los requisitos establecidos en los Acuerdos 03 de 1996 y 02 de 2010 y el Consejo Directivo, en su reunión del día 21 de septiembre de 2015, estudió el informe de la Comisión de Rectores designados y emitió concepto favorable al Consejo Nacional de Rectores.

El Consejo Nacional de Rectores, en su reunión del día 22 de Octubre de 2015, en la ciudad de Bogotá, estudió y aprobó la solicitud, de acuerdo con las normas vigentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Apruébese el ingreso de la Universidad Católica de Oriente, con sede en la ciudad de Rionegro-Antioquia, a la Asociación Colombiana de Universidades con el carácter de Miembro Pleno.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicado a la Universidad Católica de Oriente para los efectos pertinentes y el



cumplimiento de los requisitos en cuanto a la cancelación de las cuotas de afiliación y sostenimiento.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).

P. JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente

XIOMARA ZARUR MIRANDA
Secretaria